DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA

AVISO CONVOCATORIA

PROCESO LICITACION DE OBRA PUBLICA
No. SISP-LP-0002-2021

La Alcaldía del municipio de Segovia, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos informa mediante **AVISO** a la comunidad en general, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015, articulo 30 ley 80 de 1993, el comienzo del proceso de selección mediante modalidad LICITACION DE OBRA PUBLICA en el que se hará uso del procedimiento establecido en dicha normatividad, dando a conocer la siguiente información:

1. **Nombre y dirección de la Entidad.**

Nombre: Municipio de Segovia
Dirección: Cra 50 No. 50-32.

2. **Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Datos de contacto donde se atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación:
Dirección: Oficina Contratación Municipio de Segovia, ubicada en la carrera 50 No. 50-32, Piso 1.
E-mail: contratacion@segovia-antioquia.gov.co / infraestructura@segovia-antioquia.gov.co
Teléfono: 057 (4) 8315860 Ext. 1008 / 2001

3. **Objeto del contrato a celebrar, alcance y clasificación de bienes y servicios a adquirir con el presente proceso de contratación.**

3.1 Objeto:
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 47 CON CARRERA 53, SOBRE LA QUEBRADA EL TIGRITO, EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.

3.2 Alcance del objeto:
Construcción de un puente urbano a nivel sobre un afluente que requiere más espacio para sus caudales de retorno, con una luz de 9.60 m. entre ejes de estribos y 10.00 m. entre caras internas de

aletas (ver diseño en planta). La obra incluye excavaciones, 8 pilas de fundación, 4 vigas longitudinales, sección de calzada de 7,20 para 2 carriles entre New Yersey y anden de 1.00 m. en cada costado, y un gálibo desde el lecho de la quebrada de 2,14 m.
Los objetivos que se quieren alcanzar con esta obra son:

- Mejorar la conexión vial urbana a la altura de la calle 47 con carrera 53 efectuando la construcción de un puente vehicular.
- Aumentar la sección libre sobre el cauce de la quebrada para mejorar su desempeño hidráulico a su paso por este punto.
- Mejorar las condiciones para la circulación y la seguridad vehicular mejorando la capa de rodadura.
- Mejorar las condiciones para la circulación y la seguridad peatonal creando andenes a ambos costados.
- Generar ahorros para los usuarios viales, en costos de operación vehicular y en tiempos de recorrido, ofreciendo vías en condiciones físicas homogéneas a lo largo de todo el recorrido.
- Ejecutar intervenciones que faciliten el empleo de personas que residan en zonas aledañas a la vía.
- Alcanzar mayor eficacia medida en cobertura de longitud en kilómetros de red vial intervenida.
- Hacer un uso lo más eficiente posible de los limitados recursos económicos disponibles para la reparación, el mejoramiento y el mantenimiento rutinario de las vías urbanas.
- Brindar la transparencia en el uso de los recursos y presentar información oportuna y accesible de los resultados obtenidos.

3.3 Clasificación de bienes y servicios del proceso:

Código UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

4. Modalidad de selección.

La modalidad de selección de la contratación se regirá mediante LICITACION DE OBRA PUBLICA prevista en la Ley 80 de 1993.

5. Plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita con el Interventor del contrato.

Se prevee trabajo contínuo en jornadas extendidas, e incluso de 24 horas según programación de obra, dado que el impacto comunitario por efecto de la interrupción de la vía de circulación central es significativo.

6. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.**

La fecha límite para presentación de las propuestas será la determinada en el cronograma base del proceso

La propuesta se presentará por los proponentes en la fecha y hora indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, a través del portal SECOP II, en idioma Castellano, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente, en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el Representante Legal de la firma, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

7. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. El Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se estima como valor y presupuesto oficial para la respectiva contratación, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($567.640.660) incluido el AIU. según el presupuesto oficial y las actividades descritas en el formulario de cantidades de obra.

8. **Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratacion pública**.

Esta Contratación está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública.

9. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.**

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), la presente Convocatoria **NO** se limita a la participación de **MIPYME** en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082/2015.

10. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación**.

La administración en el presente proceso, observara lo dispuesto en la modalidad de selección mediante **LICITACION DE OBRA PUBLICA** dispuesta en la Ley 80/93, en asocio con las determinaciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.
Bajo estas determinaciones, el proceso estará sujeto a las reglas por este medio previsto y en lo dispuesto en los pliegos de condiciones base del proceso.

11. **Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación.**

El presente proceso no estará sometido a precalificación.

12. **Cronograma del proceso.**

Según documento adjunto con título: “CRONOGRAMA DEL PROCESO”.

13. **La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:**

Los interesados en participar, podrán solicitar copia de los presentes documentos en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicada en carrera 50 No. 50-32 piso 2, teléfono 057 (4) 8315860 Ext. 2001 o en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.1.2.1.4, del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura. En todo caso de observará las directrices de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado de forma escrita y deberán ser radicadas en el Archivo de la Alcaldía Municipal de Segovia o por medio electrónico al correo *contratacion@segovia-antioquia.gov.co*

14. Criterios de evaluación.

El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente de conformidad con los criterios señalados en el pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

15. Veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, el municipio de Segovia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en la página del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

16. Adjudicación.

En los términos del artículo 24 de la Ley 80/93, numeral 6o que dice: “En los avisos de publicación de apertura de la licitación o concurso y en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalarán las reglas de adjudicación del contrato”. La entidad procederá a desarrollar el siguiente procedimiento:

- El Contrato se adjudicará en audiencia pública en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Segovia, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación en los términos del artículo 273 de la Constitución Política de Colombia.
- El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con Colombia Compra Eficiente todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

- La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.
- En el evento que el jefe del Municipio de Segovia o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
- En todo caso se observará lo dispuesto en el pliego de condiciones base del proceso.

FERNANDO ANTONIO VELÁSQUEZ RAMÍREZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Alcaldía de Segovia

Proyectó: *Adriana María Gallo Montoya*
Profesional de Apoyo Técnico, Contratista.